

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N°

02577

LA CISTERNA,

10 JUN. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 08 de junio de 2015 por la Sra. **AMANDA MALDONADO MEDINA**, Quien presenta un puntaje de F.P.S. de 10.539, Folio N° 548762, cumpliendo los requisitos legales para rebaja del 50% para la Esterilización de 1 gatos.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

1 APRUÉBESE el beneficio para la Sra. **AMANDA MALDONADO MEDINA**, C.I. [REDACTED] con domicilio en La G [REDACTED] ante en la Esterilización del gato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/Mfd.-